



Villavicencio, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO ley 1849 de 2017)  
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00024-00 (201900262 E.D.)  
AFECTADO(S): **WILLIAM ALBERTO ALBARRACIN DELGADO Y OTROS.**  
FISCALÍA: VEINTISIETE (27) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

Precluido como se encuentra el término del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se ordena correr el traslado a las partes e intervinientes por el término común de diez (10) días, de conformidad con lo normado en el artículo 141 Ibídem modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017, a fin de:

- 1.- Solicitar la declaratoria de incompetencia, impedimentos, recusaciones o nulidades.
- 2.- Aportar pruebas.
- 3.- Solicitar la práctica de pruebas.
- 4.- Formular observaciones sobre la demanda de extinción del derecho de dominio presentado por la Fiscalía si no reúne los requisitos.

La presente decisión se deberá notificar por estado y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 14 de la ley 1849 de 2017.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR**  
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. [004](#) del [CUATRO DE FEBRERO DE 2021](#), fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.

  
Scarleth Cubillos Delgado  
Secretaria

**Firmado Por:**



**MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR  
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO  
DE VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ddb1ee12d33d317f1525db7e773975d08685a32df6b70043880d2131bf12fee6**

Documento generado en 03/02/2021 03:56:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**